

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°441
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 24 de abril de 2025, siendo las 12:00 horas, se realiza la sesión ordinaria N°441 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación de actas de sesiones ordinaria N°440 y extraordinaria N°148.
2. Puesta en consulta pública de propuesta normativa sobre canales de atención de bancos.
3. Modificación de la Política de Ge
4. Cancelación de la inscripción [REDACTED]
5. Pronunciamiento del Consejo en [REDACTED]
6. Pronunciamiento del Consejo en proceso sancionatorio [REDACTED]
[REDACTED].
7. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la sesión, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que no asiste a la sesión la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, por encontrarse participando, en representación de la Comisión para el Mercado Financiero, como panelista en el panel sobre Green Finance en el Congreso Expomin 2025 y, luego, en la reunión con la Organización

para la Cooperación y el Desarrollo Económico en el marco del estudio sobre políticas públicas de conducta empresarial responsable de Chile.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Néstor Contreras Hernández, Director de Licenciamiento de Conducta de la Dirección General de Regulación de Conducta de Mercado, para tratar el punto 2 de tabla (asiste a los puntos 2 y 3 de tabla); Sr. Juan Francisco Cantillana, Director General de Personas, para tratar el punto 3 de tabla (asiste a los puntos 2 y 3 de tabla); y Sr. Francisco Cabezón Ferraté, Director General de Regulación Prudencial, para tratar el punto 4 de tabla (asiste únicamente al punto 4 de tabla).

Asimismo, se consigna que asisten a la sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (asiste a los puntos 2 al 7 de tabla); Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicaciones e Imagen (asiste a los puntos 2 al 7 de tabla); Sr. Juan Pablo García Uribe, Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica (asiste a los puntos 5 y 6 de tabla); y Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General (asiste a todos los puntos de tabla).

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación de actas de sesiones ordinaria N°440 y extraordinaria N°148

Acuerdo N°1:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, acuerdan aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°148, y postergar la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°440, a fin de efectuar una mejor revisión de su contenido.

2. Puesta en consulta pública de propuesta normativa sobre canales de atención de bancos

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de minuta N°8, de fecha 22 de abril de 2025, de la Sra. Alejandra Valladares Muñoz, Directora General de Regulación de Conducta de Mercado (s), mediante la cual somete a consideración del Consejo la puesta en consulta pública de la propuesta normativa que deroga el Capítulo 1-6 y que modifica el Capítulo 1-8, ambos de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos (en adelante “RAN”), acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director de Licenciamiento de Conducta de la Dirección General de Regulación de Conducta de Mercado, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se indica que el artículo 37 del D.F.L N°3 (en adelante “Ley General de Bancos”), en su texto modificado por el artículo 37 de la Ley N°21.521, señala que la Comisión establecerá, mediante norma de carácter general, las disposiciones relativas al horario mínimo de funcionamiento, apertura y cierre de oficinas y sucursales bancarias, así como los mecanismos o canales habilitados para la atención de público. Asimismo, determinará los antecedentes que deberán acompañarse para acreditar los requisitos necesarios para la apertura y cierre de oficinas y su registro.

En el mismo sentido, se agrega que conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Bancos, en su texto modificado por el artículo 37 de la Ley N°21.521, corresponde a la Comisión fijar, mediante norma de carácter general, las condiciones mínimas que deberán cumplir las empresas bancarias en sus oficinas, sucursales o corresponsalías o en cualquier otro canal de atención al público de que dispongan.

A continuación, se señala que el capítulo 1-6 de la RAN regula los procedimientos aplicables a la apertura, traslado y cierre de las oficinas bancarias, así como las condiciones mínimas que deben cumplir los locales donde estas funcionen. Por su parte, el Capítulo 1-8 de la misma recopilación, establece el horario obligatorio de atención al público, junto con disposiciones sobre su eventual extensión, que habilita a las empresas bancarias a atender fuera del horario establecido, entre otras materias.

En ese contexto, se indica que se ha estimado pertinente modificar la RAN con el objeto de regular los aspectos de carácter imperativo contemplados en los artículos 37 y 38 de la Ley General de Bancos, en su texto modificado por el artículo 37 de la Ley N°21.521, para lo cual se ha elaborado una propuesta normativa cuya puesta en consulta pública se somete a consideración del Consejo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N°3 del artículo 20 del D.L N°3.538, conforme al cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.
- La propuesta presentada por la Directora General de Regulación de Conducta de Mercado (s), contenida en el anexo N°1 de la presente acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la puesta en consulta pública, por el periodo de cuatro semanas a contar de la fecha de su publicación, de la propuesta normativa que deroga el Capítulo 1-6 y que modifica el Capítulo 1-8, ambos de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos, con el objeto de regular los aspectos de carácter imperativo a los que se refieren los artículos 37 y 38 de la Ley General de Bancos, en su versión modificada por la Ley N°21.521, junto con el respectivo informe normativo.

3. Modificación de la Política de Gestión de Personas de la Comisión

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de minuta N°41, de fecha 23 de abril de 2025, del Sr. Juan Francisco Cantillana Paredes, Director General de Personas, mediante la cual somete a consideración del Consejo la modificación de la Política de Gestión de Personas de la Comisión, contenida en resolución exenta

N°3.097, de fecha 1 de junio de 2019, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Personas, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se indica que, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°132, celebrada el 23 de mayo de 2019, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero aprobó la Política de Gestión de Personas, lo cual fue ejecutado mediante la resolución exenta N°3.097, de fecha 1 de junio del mismo año. La finalidad de dicha Política fue establecer los principios generales de la Comisión en materia de gestión y desarrollo laboral, reconociendo expresamente la importancia que tienen las personas para alcanzar los fines y objetivos institucionales, definiendo un conjunto de directrices y compromisos que orientasen la gestión en este ámbito.

Luego, se agrega que en virtud de los requerimientos institucionales actuales y la relevancia que la materia representa para las personas en la Comisión, se ha estimado necesario modificar la Política de Gestión de Personas, específicamente el número 7, en su numeral v. “Desarrollo de carrera y movilidad”, y el número 3, referido a las definiciones estratégicas de la institución. Finalmente, se propone fijar su texto refundido.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

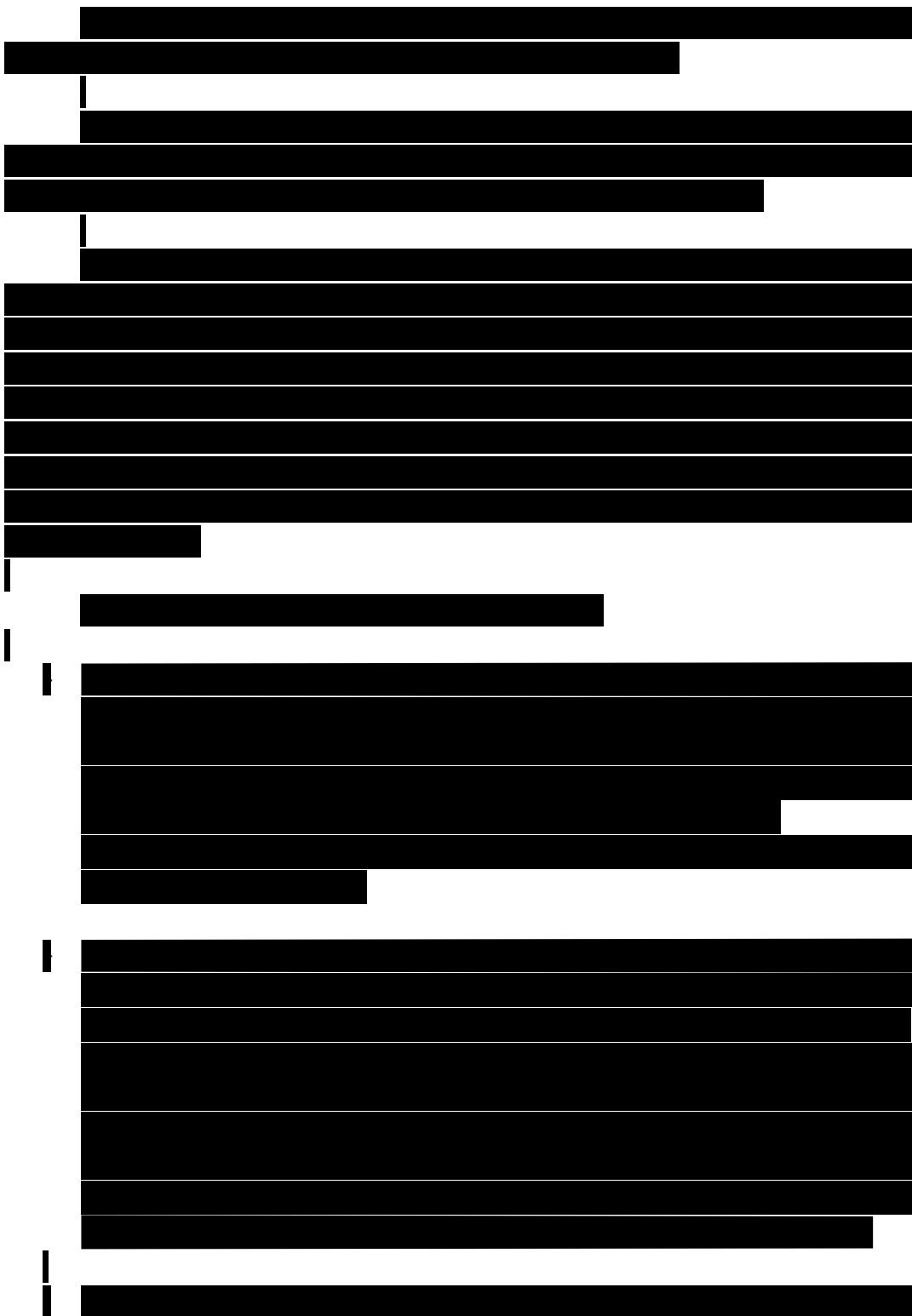
- El numeral 2 del artículo N°20 del D.L. N°3.538, según el cual corresponderá al Consejo *“Establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control del funcionamiento de la Comisión (...).”*
- La propuesta presentada por el Director General de Personas, contenida en el anexo N°2 de la presente acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda modificar la Política de Gestión de Personas, según la propuesta presentada por el Director General de Personas, y fijar su texto refundido.

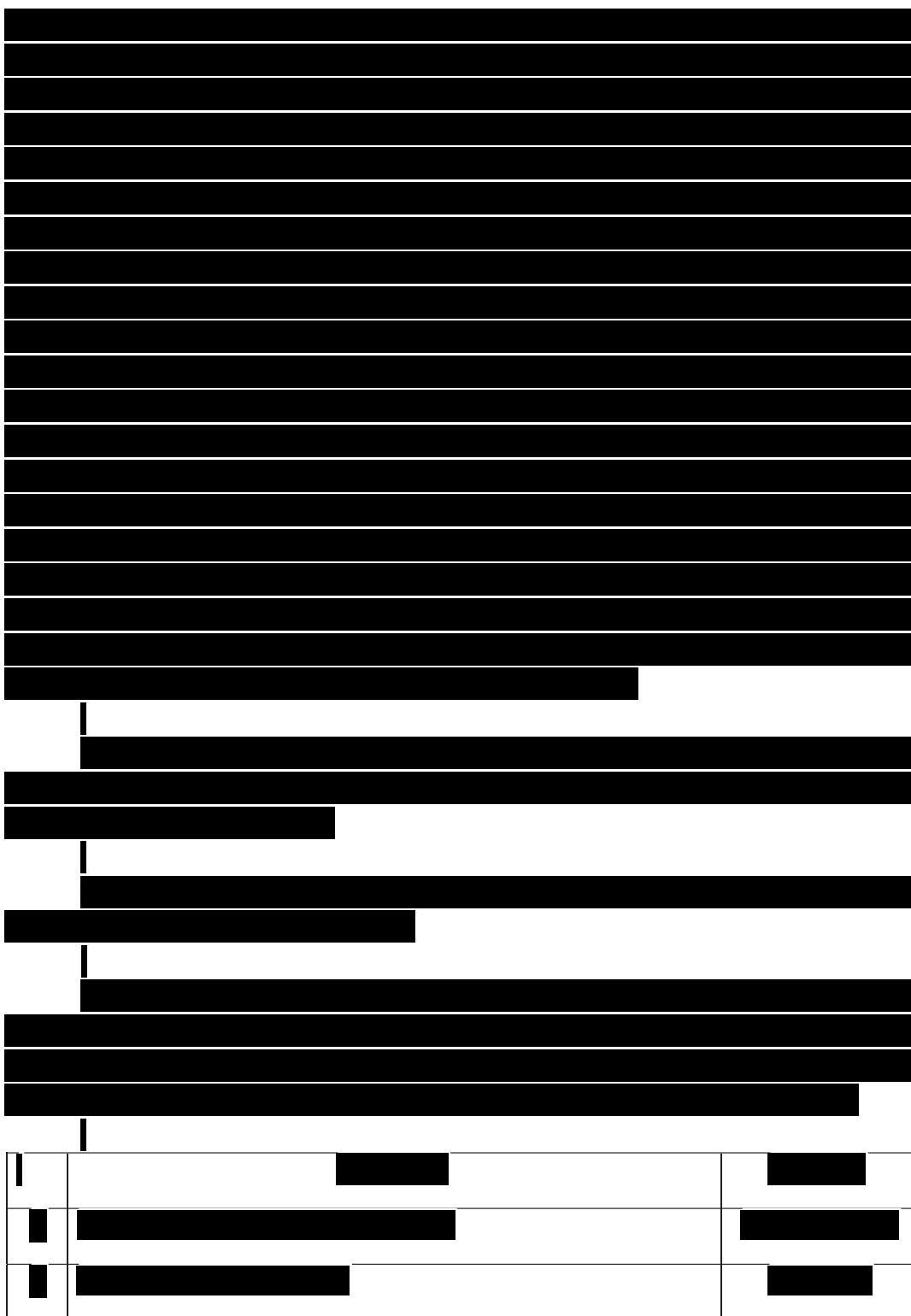
4. Cancelación de la inscripción



The figure consists of a series of horizontal black bars of varying lengths and positions. The bars are arranged in several groups, each containing multiple bars. The lengths of the bars vary significantly, with some being very short and others being quite long. The positions of the bars within each group also differ, with some appearing near the top and others near the bottom. The overall pattern suggests a complex data structure or a specific type of visualization.

5. Pronunciamiento del Consejo en proceso sancionatorio

A large black rectangular redaction box is positioned at the top of the page. Below it, a smaller black rectangular redaction box is located on the left side of a white rectangular area.



The figure consists of a 7x3 grid of black bars. The first six rows have white borders; the last row has a black border. Each row contains a large central bar flanked by smaller bars on the left and right.

6. Pronunciamiento del Consejo en proceso sancionatorio

Category	Sample Count
0	~950
1	~180
2	~180
3	~180
4	0
5	~180
6	~180
7	~450
8	~180
9	~180

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

7. Informe de ejecución de acuerdos

La Presidenta, a través del Secretario General, en cumplimiento del artículo 21 N°3 del D.L. N°3.538, da cuenta al Consejo de los acuerdos cumplidos o por cumplir:

Acuerdos ejecutados:

[REDACTED]



4. Resolución exenta N°4.008, de fecha 24 de abril de 2025, que ejecuta acuerdo N°2, adoptado en sesión ordinaria N°440, que aprobó someter a consulta pública, por el periodo de seis semanas a contar de la fecha de publicación, la propuesta de circular que establece modificaciones al Capítulo 21-6 y 8-40 de la Recopilación Actualizada de Normas y la propuesta normativa que ajusta las normas de carácter general N°303 y N°451, junto con el respectivo informe normativo

Acuerdos pendientes de ejecución:

- No hay acuerdos pendientes de ejecución.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 12:59 horas, se pone término a la sesión.

Solange
Michelle
Berstein
Jauregui


Firmado digitalmente
por Solange Michelle
Berstein Jauregui
Fecha: 2025.06.23
09:36:49 -04'00'

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta

Catherine
Carolina Tornel
Leon


Firmado digitalmente por
Catherine Carolina Tornel
Leon
Fecha: 2025.06.09
11:08:36 -04'00'

Catherine Tornel León
Comisionada

X

Augusto Iglesias Palau
Comisionado




AUGUSTO IGLESIAS PALAU

Beltran Antonio
Jose De Ramon
Acevedo


Firmado digitalmente por
Beltran Antonio Jose De
Ramon Acevedo
Fecha: 2025.06.09 11:50:04
-04'00'

Beltrán de Ramón Acevedo
Comisionado

X

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General

